



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Informe de Actividades PF.1 Tratamientos Fitosanitarios

REGLAS DE OPERACIÓN 2025 DEL PROGRAMA DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL BIENESTAR

Gerencia de Sanidad Forestal
Enero-Marzo 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Componente V. Protección Forestal



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Plazos para la recepción de solicitudes y requisitos:

PF.1 Tratamientos Fitosanitarios 2025

Descortezadores, agalladores, chupadores, barrenadores, Defoliadores, enfermedades y plantas parásitas y epífitas.

Primer cierre: 30-abril-2025

Segundo cierre: 18-nov-2025

PF.2 Brigadas de Saneamiento Forestal 2025

Único cierre: 30-abril-2025

Requisitos específicos para solicitar los Apoyos:

- ✓ Solicitud de apoyo (Anexo técnico)

PF.1 Tratamientos Fitosanitarios 2025

- ✓ Numero de oficio de Notificación de Saneamiento en la solicitud, la cual no deberá exceder de 10 días hábiles contados a partir de la entrega que realice la CONAFOR.

PF.2 Brigadas de Saneamiento Forestal 2025

- ✓ Documentación Art. 17 de las Reglas de Operación 2025.
- ✓ Shape file (rutas de monitoreo)

Componente V. Protección Forestal



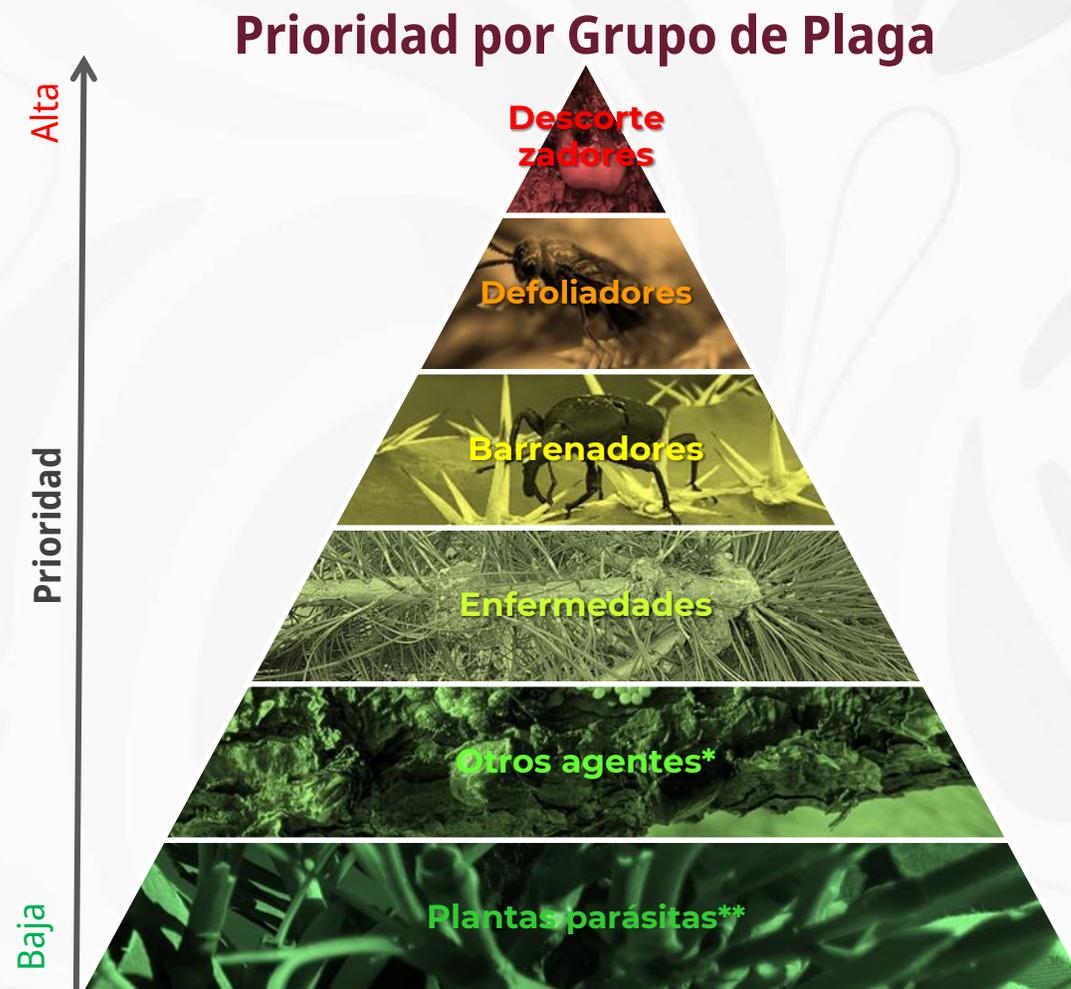
Lo anterior, para dar atención al:

- **Artículo 114** de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable¹ (LGDFS) que establece que los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales o temporalmente forestales, están obligados a dar aviso de la posible presencia de plagas y enfermedades forestales, así como ejecutar los trabajos de sanidad forestal; y
- **Artículo 205** del Reglamento² de LGDFS que enuncia que la Comisión Nacional Forestal promoverá el establecimiento de programas, medidas e instrumentos para apoyar a los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales o temporalmente forestales de escasos recursos económicos que se encuentren obligados a realizar los trabajos de saneamiento, por lo que los requisitos, plazos y procedimientos necesarios para acceder a los apoyos se establecerán en las [Reglas de Operación](#).

² [Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020.](#)

Metas 2025

- En **PF.1 Tratamientos Fitosanitarios 2025** se cuenta con disponibilidad presupuestal para asignar recursos económicos en **12,000** hectáreas afectadas por plagas forestales.
- Los recursos económicos se deben priorizar hacia las plagas que presentan **amenazas inmediatas**, tomando en consideración el nivel de **Prioridad por Grupo de Plaga**.



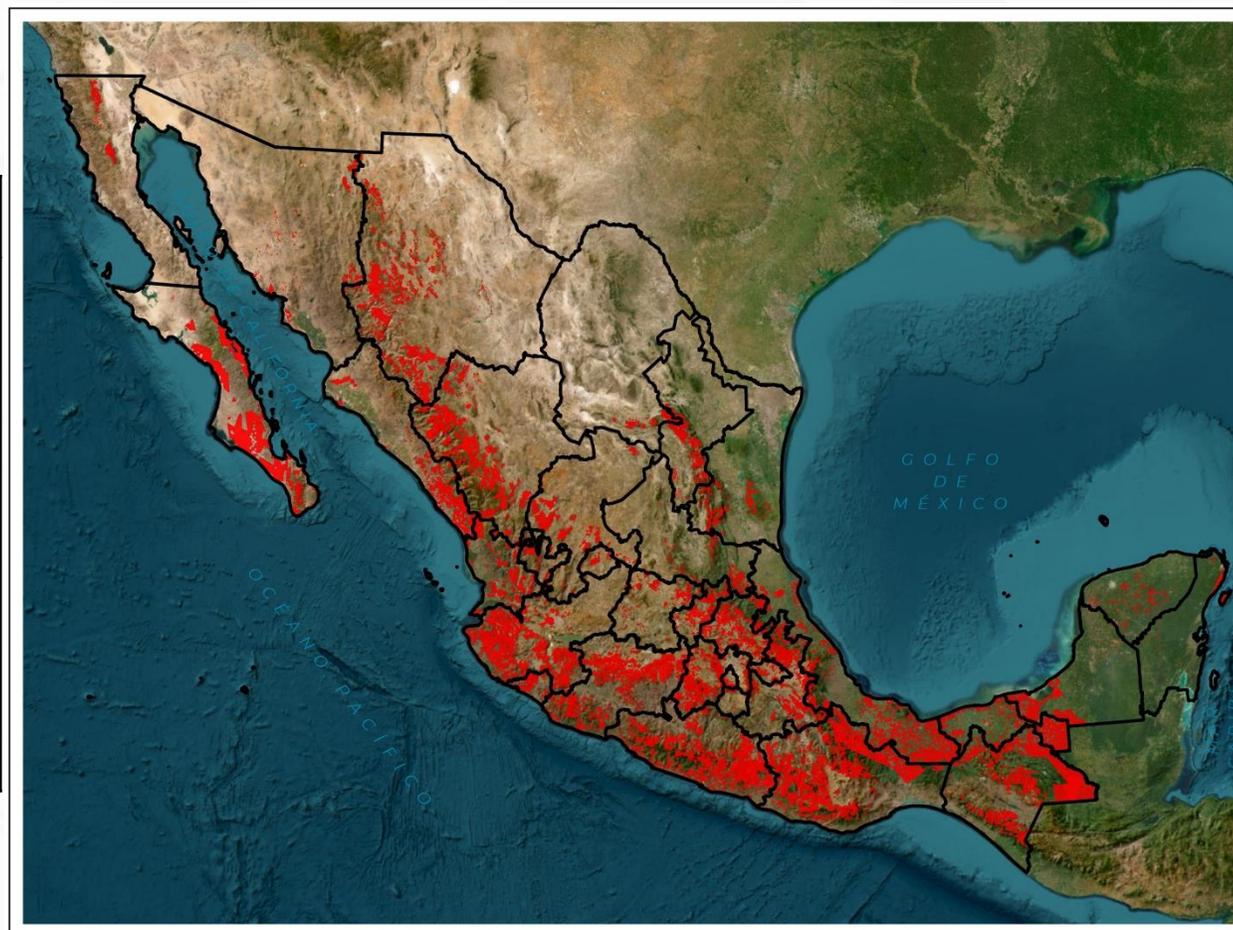
***Otros agentes:** Ácaro rojo de las palmas, avispa agalladora, cochinilla rosada del hibisco, plantas trepadoras, chinche del pino, palomilla del mangle, termitas e insectos chupadores.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Áreas de Atención Prioritaria

Áreas Prioritarias	Especies de Plaga	Estados con Mayor superficie de Riesgo (Alto y Muy Alto)
15 millones 784 mil hectáreas	Insectos descortezadores, insectos defoliadores, plantas parásitas, <i>Scyphophorus acupunctatus</i> , <i>Sphaeropsis sapinea</i> , <i>Scolytus mundus</i> , <i>Coptotermes gestroi</i> , <i>Fusarium circinatum</i> , <i>Euplatypus parallelus</i> , <i>Coptoborus pseudotenuis</i> , <i>Maconellicoccus hirsutus</i> , <i>Phytophthora cinnamomi</i> , <i>Cactophagus spinolae</i> , <i>Monarthrum sp.</i> , <i>Xyleborus glabratus</i> y <i>Euwallaceasp.</i> ,	Oaxaca, Baja California Sur, Jalisco, Chiapas, Guerrero, Durango, Chihuahua y Michoacán de Ocampo.



Coordinación General de Conservación y Restauración
Gerencia de Sanidad Forestal

Simbología

- ÁREAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS 2025
- ÁREA GEOESTADÍSTICA ESTATAL



DATOS DEL SISTEMA DE REFERENCIA

Proyección: Conica Constante de Lambert
Datum: WGS84
Escala: 1:2 500 000
Falso Norte: 0
Meridiano Central: 102
Paralelo Central: 12
Falso Este: 0
Falso Norte: 0

ESCALA 1:1,500,000

Este producto se obtuvo a partir del análisis de la vegetación de la Carta de Uso de Suelo y Vegetación escala 1:250,000 del INEGI en su serie VI y del Marco Geoestadístico Municipal versión 2019 del INEGI.

Fecha de elaboración: 22/04/2025

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
Periférico Poniente No. 5360
Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019
Zapopan, Jalisco
www.gob.mx/conafor

ÁREAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2025
COMPONENTE V. PROTECCIÓN FORESTAL (PF),
CONCEPTO DE APOYO
PF.1 TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

MEDIO AMBIENTE CONAFOR



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Metas estatalizadas



N°	Estado	Meta (Ha)	Presupuesto (\$)
01	Aguascalientes	200	325,000
02	Baja California	300	450,000
03	Baja California Sur	1,800	2,750,000
04	Campeche	300	450,000
05	Coahuila	100	200,000
06	Colima	60	90,000
07	Chiapas	250	425,000
08	Chihuahua	0	0
09	Ciudad de México	280	460,000
10	Durango	160	300,000
11	Guanajuato	300	450,000
12	Guerrero	3,000	4,300,000
13	Hidalgo	200	325,000
14	Jalisco	100	175,000
15	México	100	150,000
16	Michoacán	100	150,000
17	Morelos	0	0
18	Nayarit	500	750,000
19	Nuevo León	300	500,000
20	Oaxaca	2,500	4,500,000
21	Puebla	0	0
22	Querétaro	550	875,000
23	Quintana Roo	200	300,000
24	San Luis Potosí	100	150,000
25	Sinaloa	0	0
26	Sonora	200	300,000
27	Tabasco	0	0
28	Tamaulipas	0	0
29	Tlaxcala	200	325,000
30	Veracruz	200	300,000
31	Yucatán	0	0
32	Zacatecas	0	0
	Total	12,000	19,000,000

NOTAS:

1. Las metas y el presupuesto son de carácter enunciativo ya que pueden variar para atender el problema de plagas a nivel nacional, mediante acuerdo del Comité Nacional y a la atención de los agentes causales prioritarios.

2. Los estados sin asignación de meta tienen la obligación de reportar la presencia de alguna plaga en bosques, selvas ó zonas áridas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se valora en el Comité su asignación.



2025
Año de
La Mujer Indígena

QUEJAS Y DENUNCIAS

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias en contra de Servidores Públicos por presuntas faltas administrativas, derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación ante cualquiera de las siguientes instancias:

I. **El Órgano Interno de Control Específico en la CONAFOR** ubicado en Periférico Poniente número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo: 800 5004361, o a la siguiente dirección electrónica: quejas@conafor.gob.mx.

II. **La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**

Presencial: En el Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía correspondencia: Envía tu escrito libre a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica lada sin costo 800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164; y a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA), en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>; y/o a través de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, en el sitio <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/> (para alertar actos graves de corrupción).



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

“Los Apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

**BOSQUES PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y CLIMÁTICO
CONSTRUYENDO JUNTOS LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR FORESTAL**